



Alberto F. Ibarburu

Director Financiero y
Secretario del Consejo

Madrid, 3 de Abril 2001

En cumplimiento

su comunicación a la CNMV y al Mercado (Arts. 82 y 89 LMV), pongo en su conocimiento que el Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. en reunión celebrada en la tarde de ayer lunes día 2 de Abril de 2001 tomó el siguiente acuerdo que ponemos hoy mismo en su conocimiento.

Fijación del Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

El día 25 de Abril de 2001, en segunda convocatoria se celebrará la Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Examen y en su caso aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión de la Sociedad y consolidados, correspondientes al ejercicio 1 Diciembre 1999 a 30 Noviembre 2000.
2. Aplicación del resultado del ejercicio 2000.
3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y, en particular, la distribución de dividendos, repartidos todos ellos con cargo al resultado del ejercicio.
4. Cese, nombramiento y reelección de Consejeros.
5. Nombramiento de auditores de la sociedad y del grupo consolidado para el ejercicio 2001.
6. Reducir la cifra del Capital Social en 134.655,70 Euros, mediante la amortización de las 1.346.557 acciones que la Sociedad tiene en autocartera y que representan el 0,90 % del Capital Social, y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

7. Ampliación de capital social en la proporción de una acción nueva por cada diez antiguas, emitiendo nuevas acciones totalmente liberadas con cargo a la Reserva de Revalorización, acordando así mismo solicitar de las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia, la admisión a cotización de dichas acciones. Modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales.
8. Otorgamiento de facultades al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, directa o indirecta de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.
9. Ruegos y Preguntas.
10. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización de los acuerdos, autorizándole para la interpretación, subsanación y desarrollo de los mismos.
11. Aprobación del Acta de la Junta.